

**DELEGA FACULTAD PARA ABSOLVER POSICIONES
EN CAUSA LABORAL RIT O-86-2022 CORNEJO/UTA.**

DECRETO EXENTO N° 00.378/2022.

Arica, 08 de junio de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°6, de 2019 de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Artículo N°2 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; Carta DAL N°525/2022, de fecha 08 de junio de 2022; Causa Laboral O-86-2022 del Juzgado de Letras de Arica caratulada "CORNEJO/UTA"; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, particularmente en lo referido a la autonomía administrativa, mediante el cual se faculta a las Universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de esta Ley y las demás normas que le resulten aplicables.

Lo señalado en el inciso primero del artículo 4° del Código del Trabajo.

La necesidad de delegar la facultad de absolver posiciones del señor Rector en la causa laboral individualizada bajo el RIT O-86-2022 del Juzgado del Trabajo de Arica, caratulada "CORNEJO/UTA", conforme al mérito de la carta DAL N°252, de fecha 08 de junio de 2022.

DECRETO:

1. Deléguese la facultad de comparecer y rendir prueba de absolución de posiciones, en causa RIT O-86-2022 del Juzgado del Trabajo de Arica, caratulada "CORNEJO/UTA", en don Álvaro Palma Quiroz, quien ejerce como Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

DECRETO EXENTO N°00.378/2022.
08.06.2022.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese unavez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector





08 JUN 2022

DELEGA FACULTAD PARA ABSOLVER POSICIONES EN CUBA LABORAL RIT O-86-2022 CORNEJO/UTA
DECRETO EXENTO N°00.378/2022.
08.06.2022.

5302 4111 11